



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26032

Concepción del Uruguay, 23 de octubre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Adquisición y Colocación de 120 Columnas de Alumbrado Público", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.058.673 ingresado en fecha 21 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que desde la Coordinación General de Infraestructura, se eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos noventa mil con 00/100 (\$1.590.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 18 de las presentes actuaciones.

Que, el Coordinador General de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, verifica, autoriza e imputa el gasto, y la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dra. Rocío García, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Llámase a Licitación Pública N° 55/2019, para la "Adquisición y Colocación de 120 Columnas de Alumbrado Público", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes en Expediente Administrativo N° 1.058.673 ingresado en fecha 21 de Octubre de 2019.

Art.2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 11 de Noviembre de 2019,

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art.3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos un millón quinientos noventa mil con 00/100 (\$1.590.000,00).

Art.4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art.5º: Fíjese el precio del legajo de Licitación en la suma de pesos un mil quinientos noventa con 00/100 (\$1.590,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Art.6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070386.

Art.7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art.8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art.9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura